

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0034-02-09-11-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-S-2021-0739-M de fecha 29 de octubre del 2021, suscrito por la Ab. Elizabeth Coronel Castillo Secretaria de la Facultad, indica: “(...) Pongo a conocimiento de usted por este medio el caso de la estudiante LORENA MURILLO CABRERA con cedula 0930948203 de la carrera ING. TRIBUTACION Y FINANZAS; quien realizó una homologación de la carrera Contaduría Pública Autorizada a la Ing. en Tributación y Finanzas, y dentro del informe de homologación no registraron la nota de la materia DERECHO I, pero sí colocaron el visto de homologada y fue firmada por la docente a cargo de esa materia. Se adjunta el informe de homologación No. 031/ITF/FCA/2016 del 18 de marzo de 2016 firmado por el director de Carrera y Vicedecano de ese tiempo Ing. Félix Rosales e Ing. José Calle respectivamente; así también el registro estudiantil de CPA donde tiene la materia aprobada. Por lo antes expuesto se solicita analizar la situación con el fin de dar respuesta a la estudiante del proceso que se realizará con respecto a la materia de Derecho I. (...);”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-IT-2021-0200-M de fecha 4 de noviembre del 2021, suscrito por el Mgs. Pedro Dennys Alburquerque Proaño DIRECTOR CARRERA DE

INGENIERÍA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS - LICENCIATURA EN FINANZAS, indica:
“(…) Considerando que el caso de la estudiante LORENA VICTORIA MURILLO CABRERA corresponde a un proceso que data de marzo del 2016, dentro del cual ya fuera aprobada la homologación de la asignatura DERECHO I de la carrera de Contaduría Pública Autorizada (CPA) a la carrera de Ingeniería en Tributación y Finanzas con un 80% de similitud entre los programas analíticos de ambas carreras, observándose en el informe de homologación No. 031/ITF/FCA/2016 proporcionado por la Secretaría General de la Facultad el correspondiente visto de asignatura homologada y la firma manual de responsabilidad de la docente asignada a dicho proceso, Ab. Mercedes Azucena Aguilar García, habiéndose omitido en dicho informe por parte de la docente el registro de la calificación promedio de nueve (9) puntos con la cual la estudiante aprobó la asignatura en la carrera de CPA según consta en el registro estudiantil de dicha carrera proporcionado también por la Secretaría General de la Facultad, solicito a usted, estimado Señor Subdecano, que por su intermedio se ponga en conocimiento este caso en la próxima sesión del Consejo de Facultad a través del Decanato, a fin de que se continúe el trámite correspondiente y se autorice a la Secretaría General de la Facultad el registro de la calificación que se encuentra pendiente de ingreso al sistema académico, y se actualice así el registro estudiantil de la mencionada discente (…);”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-SD-2021-1599-M de fecha 5 de noviembre del 2021, suscrito por el Mgs. Milton Israel Manosalvas Tola Subdecano de la Facultad, indica:
“(…) En atención al Memorando Nro. UG-FCA-IT-2021-0200-M, del 04 de noviembre de 2021, suscrito por el Mgs. Pedro Dennys Albuquerque Proaño, Director Carrera de Ingeniería en Tributación y Finanzas -Licenciatura en Finanzas (...) esta dependencia remite a usted señora Decana la referida comunicación y solicita considerar y resolver en el siguiente Consejo de Facultad (…);”.

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal q) Conocer y resolver de conformidad con el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, los asuntos, planteamientos y solicitudes de orden administrativo y académico propios de cada Facultad dentro del ámbito de sus competencias;”

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal y) Conocer y resolver en el ámbito de sus competencias los demás asuntos que le fueren atinentes establecidos en este Estatuto, los Reglamentos de la Universidad y los emitidos por el Consejo de Educación Superior;”

QUE, En consideración al Artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil, que señala: “El Consejo de Facultad se reunirá al menos cada quince días en forma ordinaria, previa convocatoria escrita del Decano/a, o quien lo subrogue, y en forma extraordinaria por iniciativa del Decano/a, o a petición escrita de por lo menos de un tercio de sus miembros, con derecho a voz y voto. Las convocatorias para las sesiones se harán por escrito con 24 horas de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión. El quórum será la mitad más uno de sus miembros con voz y voto, y sus decisiones se adoptarán por una mayoría que exceda de la mitad de los asistentes”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 9 de noviembre del 2021 a

las 16h15, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 034, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.034 de fecha 8 de noviembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar, la corrección a la homologación e ingreso de la nota (9) de la materia DERECHO I de la estudiante LORENA MURILLO CABRERA con cedula 0930948203 de la carrera ING. TRIBUTACION Y FINANZAS.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas, la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de la Facultad para que gestione el ingreso de la nota al sistema de la materia DERECHO I, conforme a lo resuelto por el Consejo de Facultad.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Carrera y a la estudiante para su conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los nueve (9) días del mes de noviembre del 2021, en la trigésima cuarta sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Raúl Guzhñay Hidalgo
SECRETARIO AD-HOC
CONSEJO DE FACULTAD 034
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL